



EXENTO

DECRETO N° **12434** /13

ARICA, 03 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1568, de fecha 24 de julio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Providencia Alcaldía N° 17225-I de fecha 30 de julio de 2013, de Alcaldía.
- c) Registro de correspondencia N° 13284 de la Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

AUTORIZASE, al **FRENTE UNICO DE TAXISTAS DE ARICA**, para la construcción de una sede social, en el siguiente terreno que se detalla a continuación:

- El sector comprendido entre la Rotonda Saucache y el pasaje Mamifia corresponde a Bien Nacional de Uso Público, teniendo una superficie de 1.242,99 m2. Por tal motivo se puede utilizar una superficie de 62,14 m2 de acuerdo a la aplicación del Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La superficie a ser ocupada se autoriza de acuerdo al Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Dejase establecido que el Municipio podrá poner término a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, cuando sea destinado a otro uso no autorizado.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Obras Municipales, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS XAVIER CAMIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CROG/LXCP/scv.-.
03.09.13.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
D. S. JORDAN JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA